



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 7

Día 9 de octubre de 2024

**SRES/AS CONCEJALES/AS
ASISTENTES**

D^a M^a del Mar Camuñas
Valdepeñas

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D. Aitor Gallego de la Sacristana
Fernández-Caballero

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Inmaculada Ortega
Fernández-Caballero

D. José Manuel Aragonés Roncero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-
Lobo

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-
Fuensalida

D^a Ana Belén Buján Fernández-
Caballero

D^a Mercedes Moraleda Aragonés
Nieto

En Herencia (Ciudad Real), a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, que representan la mayoría del número legal de concejales de la Corporación (trece), al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

NO ASISTEN:



Estando asistidos por la Secretaria Lama, que da fe del acto.
de la Corporación, D^a Ana Solera

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2024).

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre de 2024, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 7 de octubre de 2024, relativo al expediente de modificación presupuestaria nº 2/2024, en la modalidad de Suplementos de Créditos financiado con cargo a mayores ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2023.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expresa: “Cuando se aprobaron los Presupuestos del 2024, mi Grupo Vox votó “no”, argumentando entre otras cosas, que era un corta y pega de ejercicios anteriores. Esta propuesta lo confirma. Necesitan ustedes aumentar el gasto de momento en 137.000 euros, porque el Presupuesto no está bien hecho. No es que haya un pequeño incremento en las partidas, cosa que sería hasta lógica. No, lo hacen en algunos casos duplicando la consignación inicial. Por otra parte, en el apartado de Ingresos, veremos en su día, con la Liquidación del Presupuesto, si estas previsiones se cumplen. Por cierto, y para





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

terminar, en la aplicación presupuestaria: 42000 (Participación Tributos del Estado), existe un error de 15.000 euros. La diferencia entre el inicial (2.600 euros) y la definitiva, (2.092 euros), no son 47.000 euros como ponen ustedes, sino 32.000. ¿Ven como es un corta y pega? Faltan 15.000 euros. Y ahora ¿qué hacemos? ¿De dónde se saca? Nuestro voto iba a ser igual que en la Comisión, o sea, abstención, pero vistos los errores que se presentan, va a ser negativo”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “En primer lugar, disculpar a mi compañera María del Mar, que no ha podido asistir por motivos laborales. Respecto a la modificación presupuestaria, nosotros nos vamos a oponer por diversos motivos: En primer lugar, por la forma de traer la modificación presupuestaria a través de un pleno extraordinario, porque lo vemos innecesario. De hecho, en el anterior pleno ordinario del mes de septiembre se convocó y a la vez, pasado el rato, se desconvocó una Comisión de Hacienda respecto a esta modificación presupuestaria y la idea en el anterior pleno ordinario era traer esta modificación presupuestaria, pero desconocemos los motivos por los cuales al final no estuvo en el orden del día esta modificación. Por otra parte, esta modificación puede ir en el orden del día del próximo pleno ordinario del mes de noviembre sin la necesidad de convocar este extraordinario. O incluso estas partidas, estos aumentos en algunos gastos, pueden ir en el próximo Presupuesto del próximo ejercicio. Respecto al aumento de gastos, no hemos encontrado ni espero encontrarlo en este pleno, a través del Portavoz o de la Concejal de Hacienda, una explicación coherente y detallada del aumentos de esos gastos de esas partidas. Porque por ejemplo en la Comisión, no se dio ningún tipo de explicación. De hecho, mi compañera del Grupo Vox hizo unas preguntas, pero a las



preguntas o a las explicaciones, todo eran gastos, aumento de gastos porque hay aumento de gastos y ya está. Era una explicación que no vemos coherente cuando la modificación presupuestaria es un total de 137.000 euros en más y no hay ninguna explicación de los gastos, ni el aumento de los gastos, ni por qué esas partidas. Es decir, que no tenemos ningún tipo de explicación, ningún tipo por qué es urgente esta modificación. Por ejemplo, hay partidas en las que se aumenta una cantidad bastante elevada, por ejemplo, 33.000 euros en gastos generales, perdón en otras empresas Urbanismo, es que no entendemos la explicación de a qué van a ir destinadas estas partidas. O gastos generales de Urbanismo o Cultura, gastos generales o Administración gastos generales. Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer, pero también esperamos que haya una explicación de esta modificación presupuestaria, una modificación detallada y coherente de cada aumento”.

La Sra. Concejala de Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Nos reunimos en este pleno extraordinario para presentarles, como ya les estaba diciendo, la modificación presupuestaria nº 2 del 2024. Esta modificación es necesaria para poder afrontar una serie de gastos que deben ser cubiertos antes de finalizar este ejercicio y para los que actualmente no hay saldo suficiente en sus respectivas partidas para hacer frente a ellos. Estos gastos son: Para la recogida de residuos por otras empresas, necesitamos 38.000 euros, necesarios para cubrir la subida de precios por parte de Comsermancha en el 2024 y también para cubrir el impuesto de residuos cuyo importe tenemos que pagar de nuestras arcas municipales tras no haber recibido la subvención por parte de la Diputación de Ciudad Real, a la que se lo hemos exigido, puesto que sí se le ha pagado al Consorcio RSU en el año 2023. En segundo lugar, tenemos para un convenio para la recogida de animales, 7.500 euros. Este importe es necesario para poder cumplir con la firma de este convenio con Comsermancha para la recogida de perros sueltos o abandonados y que no estaba reflejado en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

los actuales Presupuestos y así, cubrir un servicio que actualmente no lo puede cubrir la Asociación de Animales de Herencia que hasta ahora lo iba realizando. En tercer lugar, tenemos que para el transporte de escuelas deportivas, necesitamos 5.000 euros. Tras el aumento de las inscripciones en competiciones deportivas que antes no había y que se han creado este año, puesto que han aumentado los equipos deportivos, nos vemos en la necesidad de dotar de más medios económicos para el transporte a dichas competiciones. En cuarto lugar, tenemos en gastos generales de urbanismo, 19.000 euros. Importe necesario para poder cubrir gastos no previstos en el mantenimiento de averías en calderas, aparatos de aire acondicionado, maquinaria, instalaciones municipales y alumbrado público. Gastos que hemos tenido que asumir tras no recibir los ingresos por impuestos que nos debería haber pagado la Diputación y que todavía estamos esperando. En quinto lugar, tenemos que para otras empresas de urbanismo, 33.000 euros. Al igual que en la partida anterior, este importe está destinado a pagar servicios realizados por empresas externas en el mantenimiento y reparaciones de los vehículos, maquinaria e instalaciones municipales. En sexto lugar, tenemos que para medio ambiente y otros gastos diversos, necesitamos 8.000 euros. Importe necesario para poder hacer frente también al mantenimiento y gastos imprescindibles que se han ido generando a lo largo del ejercicio en esta materia, como reparaciones, mantenimiento de vehículos y maquinaria, compra de un remolque, etc. En séptimo lugar, tenemos para equipos y mobiliario en Centro de empresas, 6.500 euros. Este importe es necesario para poder renovar los equipos informáticos allí utilizados debido a su mal funcionamiento y su obsolescencia tras 17 años de uso continuado. Esto nos permitirá seguir prestando en el Centro de Formación a la ciudadanía de Herencia los distintos cursos concertados tanto en las distintas áreas de informática, educación de adultos, etc, que de otra manera no sería posible. En octavo lugar, cultura y gastos



generales, necesitamos 5.000 euros. Este saldo es necesario para poder cubrir una subida generalizada de precios en torno al 20% de las orquestas contratadas en las distintas fiestas en nuestra localidad. Y también en sonorización, iluminación, hinchables, actuaciones en el auditorio, etc. Lo que permitirá poder ofrecer la programación cultural prevista de esta parte hasta final de año y para la que cada año hay más demanda por parte de los herencianos, señal de que nuestro Equipo de Gobierno está viendo recompensado los esfuerzos para poder presentar actos culturales que están gustando bastante. En noveno lugar, Administración en gastos generales, 15.000 euros. Este importe se necesita para poder pagar los importes exigidos por el canon por derechos de imagen y sonido, generado tras realizar actuaciones musicales y teatrales en nuestra localidad, para costear gastos judiciales no previstos, gastos en Correos, etc. El importe de la modificación asciende a 137.000 euros y que se llevará a cargo a las siguientes partidas de ingresos: En primer lugar, remanente de tesorería de 2023: 30.000 euros. Hay que destacar que en el año pasado tuvimos un remanente de 818.056,26 euros que hasta el día de hoy, no hemos tocado. Luego tenemos que para en mayores ingresos recaudados, fruto de una buena gestión por parte de este Consistorio, en las siguientes partidas: En postes y palomillas, tenemos un aumento de 30.000 euros; en matriculaciones en la Universidad Popular, tenemos un aumento de 15.000 euros; en matriculaciones en escuelas deportivas, 15.000 euros; y en Participaciones recibidas en Tributos del Estado, 47.000 euros. La aplicación de estos ingresos la realizamos ejerciendo responsabilidad y, a su vez, contención del gasto público lo más ajustado posible para poder cumplir así con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siempre sin olvidarnos de que el objetivo de esta modificación va enfocada a poder seguir prestando los servicios públicos que benefician a todos los habitantes de Herencia sin ninguna excepción”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Simplemente para resolver algunas de las dudas o cosas que se señalaban, hablaban de un corta y pega en cuanto a los Presupuestos, imagino que lo hace por desconocimiento, pero el Presupuesto se elabora a través de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, de cada área, que presentan una partida presupuestaria en cuanto a los gastos del ejercicio anterior. Luego, es tarea del Equipo de Gobierno, en función de los ingresos que se reciben, tomar las determinadas decisiones. Por tanto, no es un corta y pega. En el caso de serlo, estaría diciendo que los trabajadores de este Ayuntamiento lo hacen. En cuanto a si una información detallada en cuanto a los gastos, creo que mi compañera Inma ha dejado claro y señalado de dónde son estos gastos y por qué se consideran urgentes y por qué lo traemos a este pleno y no al anterior o al posterior. Por tanto, por mi parte, queda todo dicho”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Y bien, por aclarar alguna cuestión por más, atendiendo a una de las preguntas que ha hecho la Sra. Moraleda, por solventar una cuestión técnica que hacía alusión a esas restas, el concepto que sí que es correcto, que es Participación Tributos del Estado, la modificación efectivamente son 47.000 euros, pero la consignación definitiva en vez de ser 2.092.000 son 2.102.000 euros; 2.107.000 euros. De tal manera que la resta sigue siendo esos 47.000 euros necesarios para esta modificación presupuestaria. Es la consignación definitiva que ponemos en esa partida porque la liquidación en Tributos del Estado ha sido aún mayor. Es decir, digamos que se coge de esa liquidación la parte que se necesita. La liquidación de tributos ha sido, ha sido mayor. ¿Y para qué vamos a hacer esta modificación presupuestaria? Lo decía muy bien la Sra. Ortega: Para... aparte del relato



pormenorizado que ha hecho, pues lógicamente el Presupuesto entendemos que es algo vivo, no es un corta y pega, se le echa muchas horas de trabajo, de verdad. Ya están los técnicos del Ayuntamiento redactando el proyecto del año 2024, 2025. Por lo tanto, corta y pega, corta y pega, no puede ser. Si no, un corta y pega es mucho más fácil. Control C y Control V. Ya está, solucionado. Es un trabajo mucho más serio que lógicamente tiene su parte en el Equipo de Gobierno y tiene su parte en los trabajadores municipales. Y luego lógicamente un Presupuesto, nosotros siempre lo hemos dicho, lo entendemos como algo flexible, nos tenemos que ir adaptando a las circunstancias del año, del año en el que vives. Se nos pueden averiar instalaciones municipales, se nos puede ocasionar necesidades urgentes que hay que atender, o lógicamente pues por causas climatológicas o meteorológicas adversas, que por los motivos que fueren, pues destrocen parte del patrimonio de la localidad, tanto natural como del mobiliario urbano, y hay dos opciones: Una, decir que esto no estaba previsto y no hacer nada y ahí se queda. O, lo que hacemos nosotros, trabajar, buscar las herramientas para solucionar los problemas y hacerlo. Unas veces solucionamos los problemas según se van sucediendo con el Presupuesto que tenemos, siendo conscientes que lógicamente serán necesarias modificaciones presupuestarias para poder luego desarrollar algunas de las actividades, como ha explicado la Sra. Ortega, pero es que no hay ningún problema, eso no significa que no se sepan hacer un Presupuesto. Lo que no sabemos es lo que va a suceder. Nosotros no sabemos si se va a romper el coche del Guarda Rural, no sabemos si va a haber una tormenta y se van a estropear las flores del parque, no sabemos si la climatización del auditorio se nos va a romper o no, no sabemos si en el Centro de Formación nos van a dar un curso y para dar ese curso, tenemos que arreglar unos ordenadores que lógicamente tampoco prevés que se vayan a romper. No sé, bolas de cristal en el Ayuntamiento no tenemos. En el tarot tampoco creemos. Es decir, nos encomendamos pues a la gestión, a los Presupuestos y al trabajo necesario para poder sacar las cosas adelante. Por lo tanto, votar no, es votar a intentar solucionar problemas a los ciudadanos. No lo





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

entendiendo la negativa. Estamos diciendo que no a un montón de problemas y, por tanto, que no, a un montón de soluciones con las que este Ayuntamiento quiere resolverlo. Pero bueno, lógicamente, pues respetamos como no podía ser menos, el sentido de su voto. Y además, por lo que decíamos antes, cogemos la parte necesaria exclusivamente. Aquí no, sobre la marcha no se improvisa, podríamos coger más dinero, hay un remanente de tesorería de 800.000 euros, 800.000 euros. Y no cogemos todo el remanente ni mucho menos, sino para hacer lo que teníamos previsto hacer en el Presupuesto, más los imprevistos que hemos tenido en el año. ¿Qué podíamos dejarlo para el Presupuesto que viene? Efectivamente, decimos en lugar de arreglarlos éste, lo arreglamos en el 2025 con ese Presupuesto, pero perdemos capacidad de inversión, perdemos capacidad de hacer las cosas. Si yo el arreglo del coche de la policía o el arreglo del coche del Guarda o de los servicios técnicos, en lugar de solucionarlo ahora, me espero a solucionarlo el año que viene, voy a tener menos dinero para hacer cosas, vamos a tener menos dinero para hacer inversiones para los herencianos y las herencianas. Esa es la realidad. Son distintos modelos de gestión, el modelo de la derecha y el modelo de la izquierda, por resumirlo. Y lógicamente nosotros pues hemos apostado por el modelo de la izquierda”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 4 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría, considerando el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplementos de Créditos, con cargo a mayores ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería.



Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad; así como de Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023; de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en ejercicio de las competencias otorgadas según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en concepto de Gastos

Partidas de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACI	CONSIGNACI	MODIFICACI
-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

PRESUPUESTA RIA		ÓN INICIAL	ÓN DEFINITIVA	ÓN
1621-227	Recogida de Residuos. Otras empresas	390.500,00	428.500,00	38.000,00
170-489	Convenio recogida de animales	5.000,00	12.500,00	7.500,00
340-223	Transporte Escuelas Deportivas	16.000,00	21.000,00	5.000,00
150-226	Gastos generales Urbanismo	38.000,00	57.000,00	19.000,00
150-227	Otras empresas Urbanismo	31.000,00	64.000,00	33.000,00
170-226	Medioambiente. Otros gastos diversos	10.000,00	18.000,00	8.000,00
241-215	Equipos y Mobiliario Centro de empresas	1.000,00	7.500,00	6.500,00
330-226	Cultura Gastos generales	400.000,00	405.000,00	5.000,00
920-226	Administración Gastos generales	152.650,00	167.650,00	15.000,00
			TOTAL	137.000,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Suplemento en Conceptos de Ingresos

Mayores Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
32904	Postes y palomillas en vía publica	117.000,00	147.000,00	30.000,00
34902	Ingresos matrículas Universidad Popular	60.000,00	75.000,00	15.000,00
34904	Ingresos matrículas Escuelas Deportivas	90.000,00	105.000,00	15.000,00
42000	Participación Tributos del Estado	2.060.000,00	2.092.000,00	47.000,00
			TOTAL	107.000,00

Remanente liquido de tesorería

PROGRAMA/ECONOMICA	DESCRIPCION	MODIFICACION
870	Remanente liquido de tesorería	30.000,00





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

	TOTAL	30.000,00
--	--------------	------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://herencia.sedelectronica.es>*].

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:23 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Lama

Fdo.: Ana Solera



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

